Plan de pagos Alivio fiscal para el sostenimiento económico

Resolución General N° 5.101/2021

Tasas de interés de financiación aplicables para octubre 2025

TNA 20/09/2025	TM20 20/09/2025	BADLAR 20/07/2025
42,00 %	46,1250 %	31,4375 %
BADLAR 20/05/2025	BADLAR 20/09/2025	BADLAR 20/03/2025
33,7500 %	45,2500 %	30,5625 %
BNA 20/09/2025 Tasa para operaciones de descuentos comerciales 4,5490 %		

Categorización del contribuyente	Detalle composición de tasa	Interés de financiación
Entidades sin fines de lucro,organizaciones comunitarias, Micro y Pequeñas Empresas y sujetos considerados "pequeños contribuyentes"a que se refieren los incisos a),b)y d) del articulo 12	La tasa será variable y equivalentea la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al dia 20del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos,se considerarán los semestres abril/septiembre y octubre/marzo, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de abril de 2023.	2,54 %
Medianas Empresas-Tramos 1 y 2-incluidas en el inciso b) del articulo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	3,77 %
Demás contribuyentes a que se refiere el inciso e) del articulo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al dia 20del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	3,77 %